



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

Avenida Uruguay N°1097, Edificio Ministerios 1er. piso - Santa Rosa - TE.: (02954) 451422/1440

Expte. N° 5334/18

Santa Rosa, 14 de noviembre de 2018.

LICITACION PUBLICA N° 02/18

Señores de:

Solicito que, con las especificaciones y en las condiciones más abajo detalladas, cotice/n la provisión de:

ITEM 1: Instalación Cromatógrafo Gaseoso AIC General Pico (LP)

1. Descripción General

- 4 (cuatro) Centrales individuales para un cilindro
- 4 (cuatro) Centrales individuales para baja presión
- Líneas de Distribución: Tubería de acero inoxidable de 1/4"
- Elementos de sujeción de cilindros
- Elementos de sujeción de cañerías

2. Gases a Utilizar

- N2 5.0, aire cromatográfico, H2 5.0 y Helio BIP

3. Central de suministros de Gases

Se solicita la instalación de 4 centrales para 1 cilindro con las siguientes características:

- Panel de fijación para regulador de alta presión
- 1 Flexible mallado de acero inoxidable para N2 sistema Smart Hose con niple y tuerca de conexión IRAM 5/8", derecha interna para conectar al cilindro en un extremo y conectado al panel por el otro.
- 1 Flexible mallado de acero inoxidable para Helio, sistema Smart Hose con niple y tuerca de conexión IRAM 5/8" derecha interna Helio 5.0 o



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

CGA 580 Helio BIP para conectar al cilindro en un extremo y conectado al panel por el otro.

- 1 Flexible mallado de acero inoxidable para H2 sistema Smart Hose con niple y tuerca de conexión IRAM 5/8" izquierda externa para conectar al cilindro en un extremo y conectado al panel por el otro.
- 1 Flexible mallado de acero inoxidable para Aire sistema Smart Hose con niple y tuerca de conexión IRAM 5/8" derecha interna para conectar al cilindro en un extremo y conectado al panel por el otro.
- 4 Reguladores de alta presión
- Sistema de purga (Tee y dos válvulas de cierre)
- Elementos de sujeción de cilindros
- 4 (cuatro) reguladores de baja presión con válvulas aguja post cierre y reducción a 1/8" OD con tuerca y virola.

4. Reguladores de presión de cilindro

En la central se deberá instalar un regulador tipo: "Harris/Concoa", preferentemente de origen USA (0-28bar, uso= A 14 BAR)" cuerpo de bronce torneado con membrana de acero 316L, mínimo requerimiento de purga, asiento PTFE, filtro micronizado de 10 micras, test de guas 1x10⁻⁸ scc/sec para gases de alta pureza.

5. Reguladoras de presión de cilindro y sistema de purga:

En el central manual, se instalará sistema de purga mediante Tee y dos válvulas agujas luego de la reguladora de presión de cilindro, de tal manera que se permita purgar el flexible y el regulador, para evitar contaminación luego de recambio de cilindros.

La purga se conducirá hacia la parte superior de la cabina, lejos de fuentes de ignición y de modo que la lluvia no penetre en su interior.

6. Válvula Check anti retroceso para hidrógeno.

7. Aguas arriba de regulador de alta presión se instalará Válvula Check anti retroceso para hidrógeno.

8. Tubería



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

Se utiliza tubería acero inoxidable 1/4" desde paneles de alta presión, hasta paneles de baja presión.

9. Reguladores de línea de baja presión.

Se instalarán 4 reguladores tipo "Harris/Concoa", preferentemente origen USA (0-14 BAR, uso 0 a 7 bar) cuerpo de bronce torneado con membrana de acero 316 L, mínimo requerimiento de purga, asiento PTFE, filtro micronizado de 10 micras, test de guas 1×10^{-8} scc/sec para gases de alta pureza con válvula aguja de cierre post regulador y reducción a 1/8" con tuerca y virola.

10. Montaje y Pruebas

Técnicos especializados deberán garantizar la hermeticidad y por lo tanto la no contaminación de los gases de alta pureza.

Pruebas de estanqueidad: Los ensayos de presión y estanqueidad se realizarán utilizando nitrógeno de alta pureza, a la presión de salida máxima permitida por las estaciones reguladoras.

Se verificará durante las pruebas la estanqueidad considerándose que debe mantenerse sin variación apreciable de la presión de líneas, medida por el manómetro de línea de baja presión en el interior del Laboratorio.

11. Identificación y Rotulación:

Las líneas de gases se rotularán con nombre de gas y sentido de flujo. Se entregará hoja de seguridad de cada uno de los gases.

12. Capacitación

Se deberá capacitar al personal del Laboratorio Forense de la Agencia de Investigación Científica con sede en General Pico (La Pampa) y al personal de mantenimiento.

Precio: (Pesos.....)

El precio cotizado deberá incluir: impuestos nacionales y provinciales.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

CLAUSULAS PARTICULARES

1ª) Presupuesto oficial: \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil).

2ª) La presentación de la oferta implica que el proponente conoce el Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa -cuyas disposiciones serán de aplicación el procedimiento de la licitación- y que acepta las condiciones que rigen el presente llamado.

3ª) El valor del pliego -\$200,00 (pesos doscientos)- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta “Rentas Generales - N°1095/7 - Banco de La Pampa”. La constancia del depósito deberá ser presentada, indefectiblemente, junto con la oferta.

El sellado de ley -\$20.00 (pesos veinte) por cada foja de la documentación agregada- podrá ser adjuntado hasta 24 (veinticuatro) horas después de la apertura de las propuestas.

4ª) Presentación y apertura de las propuestas: las ofertas serán presentadas en la Oficina Contable -Ministerio Público (Avenida Uruguay N° 1097, Edificio Ministerios 1er. Piso, Santa Rosa, La Pampa) hasta el **29/11/2018** a las 10:00 hs., lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.

5ª) Con la oferta -integrando parte de la misma- deberán ser adjuntados:

a) información impositiva: número de C.U.I.T.

b) “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. San Martín N° 237 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta- la



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

“Autorización” que, como Anexo “I”, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo “I”) -debidamente completada y suscripta- con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la composición del mismo (acta de distribución de cargos).

c) “Anexo II” (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial), debidamente suscripto.

d) garantía de oferta: por el 1% (uno por ciento) del monto total cotizado, constituida a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa en alguna de las formas previstas en el artículo 39° del Reglamento de Contrataciones. Si fuera hecha mediante depósito bancario, lo será en la cuenta “Garantía de Licitaciones N° 347/4” del Banco de La Pampa. Si fuera hecha mediante Seguro de Caucción, será contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos. El uso del pagaré no rige para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la provincia La Pampa.

e) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

f) Constancia de depósito bancario por el valor del pliego (\$200,00).

6ª) Para PARTICIPAR en la licitación los proveedores deberán tener ACTIVA su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, en razón de contar con CUMPLIMIENTO FISCAL en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1656/16).

Quedan EXCEPTUADOS los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

El incumplimiento de lo exigido en las Cláusulas 5ª) y 6ª) producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

7ª) La propuesta, incluyendo el presente pliego, deberá estar firmada por el oferente en todas sus hojas. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas y los documentos -presentados en original- firmados por autoridad responsable de su emisión.

8ª) Plazo de mantenimiento de oferta: 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.

9ª) Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el presente Pliego, que pasara inadvertida en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

No serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, como ser falta de totalización de la propuesta, errores evidentes de cálculo u otros defectos que no impiden su exacta comparación con las demás propuestas presentadas.

10ª) Plazo de entrega: dentro de los 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación, o hasta el 28/12/18, el que resulte anterior.

11ª) Lugar de entrega: Agencia de Investigación Científica, sito calle 331 N° 125 e/306 y 304 Bis –General Pico, La Pampa-.

12ª) Condiciones de entrega y de pago: El Ministerio Público dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para formular observaciones, una vez verificada y comprobada la calidad del



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Oficina Contable

equipamiento instalado. Si no lo hiciera, se considerará que ha sido recibido de conformidad.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados durante el plazo propuesto por el adjudicatario. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos rechazados en el plazo y lugar que se le indique.

El pago será realizado dentro de los 7 (siete) días hábiles contados desde dicha recepción de conformidad y de recibida la documentación correspondiente, debidamente conformada.

13ª) Dejase expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos pertinente y también las Retenciones por Impuesto Nacionales según corresponda.

“COMPRES PRODUCTOS PAMPEANOS Y AL PROVEEDOR PAMPEANO”

Prorrogada por la Ley N° 2294, se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, en cuyo Artículo 6° (se transcribe a continuación) son establecidos beneficios para productos y para proveedores pampeanos:

“Artículo 6°. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa
Oficina Contable

ANEXO I

AUTORIZACION

Santa Rosa, de noviembre de 2018

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al Registro de Deudores Alimentarios, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad

Nacionalidad:

Domicilio

.....

Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia simple del instrumento que acredite la actual composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).

a) La presente Autorización con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa
Oficina Contable

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de noviembre de 2018.

.....
firma y aclaración del/os oferente/s